



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00731 00
Asunto	INCORPORA. REMITE A AUTO ANTERIOR

Se incorporan al expediente los memoriales allegados por la parte actora, donde solicita se le remita la respuesta emitida por TRANSUNIÓN.

Revisado el expediente se observa que el link del expediente le fue compartido a la parte demandante e igualmente, se observa que en auto del 6 de septiembre de 2021 se profirió auto poniendo en conocimiento la repuesta emitida por TRANSUNION.

Así las cosas, se **remite** a la memorialista al auto de la fecha antes citada, el cual fue notificado por estado del 7 de septiembre de 2021, en el mismo sentido se le indica a la parte, que dado que le fue compartido el expediente digital, esto significa que tiene acceso a revisar el archivo cargado con la respuesta entregada por TRANSUNIÓN, se le pone de presente que en el caso de prestar dificultades para abrir los archivos del expediente digital de este proceso lo informe al Despacho a través del correo electrónico de esta célula judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 128** hoy **25 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e193e1a009cfcad3f27ad2b7ffa8a686e52fa67c6ad8e54fc52e3d7edf196f**

Documento generado en 24/08/2022 01:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>